



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

1306

Bitácora: 23/G1-0132/04/25

Oficio N°: 03/ARRN/0761/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 24 de abril de 2025

EJIDO DZIUCHE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Abril de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0623/2022 de fecha 13 de Abril de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 397.825 Metros cúbicos	21	141	161	29029610	29029630
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chaca), 619.957 Metros cúbicos	20	162	181	29029631	29029650
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 169.343 Metros cúbicos	10	182	191	29029651	29029660
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 98.523 Metros cúbicos	6	192	197	29029661	29029666
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 47.720 Metros cúbicos	2	198	199	29029667	29029668
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 55.482 Metros cúbicos	3	200	202	29029669	29029671
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 105.208 Metros cúbicos	6	203	208	29029672	29029677
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 250.000 Metros cúbicos	12	209	220	29029678	29029689
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, carbón vegetal, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 23,869.000 Kilogramos	2	221	222	29029690	29029691
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 10,160.000 Kilogramos	2	223	224	29029692	29029693
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, carbón vegetal, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 5,911.000 Kilogramos	1	225	225	29029694	29029694
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, carbón vegetal, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 2,863.000 Kilogramos	1	226	226	29029695	29029695
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, carbón vegetal, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 3,328.000 Kilogramos	1	227	227	29029696	29029696
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, carbón vegetal, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 6,312.000 Kilogramos	1	228	228	29029697	29029697





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0132/04/25

Oficio N°: 03/ARRN/0761/2025

1306

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 24 de abril de 2025

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN



ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EL 27 DE JULIO DE 2022 Y TRANSITORIO QUINTO, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VIERNES 14 DE MARZO DE 2025; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GÁMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
Lic. Christian Ferrat Mancera Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.
Minutario.

Esta autorizada la C. Ema Ligia Rivero Ucan, para oír y recibir notificaciones.

YMG /SPA /RSM

